Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta CP N° 4 EXP 33495/23 Cont. Dta. N° 14/23

COMISION DE PREADJUDICACIONES Nº 4

ACTA DE PREADJUDICACION

EXPTE: EX-2023-00033495- -MPD-DGAD#MPD

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17, N° 525/19, y N° 1590/22; integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, y por la Cdora. Nora Cataldi y por el Sr. Fernando Janza, en su carácter de Vocales Titulares, a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 1484/19, Título II, Cap. X, Arts. 81 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15; en relación con la Contratación Directa N° 14/23, cuyo objeto es:

"Contratación de una empresa para la provisión e instalación de anclajes para trabajos en altura en los siguientes edificios ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tacuarí 139/47, Cerrito 536, Av. Callao 970, San José 331/3 y Viamonte 1685".

Del Acta de Apertura N° 63/2023 (Orden 85), surge la presentación de la siguiente empresa oferente:

• Oferente Única: "PROFFESIONAL LIFT GROUP S.R.L."

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que rigen para esta Contratación, como también para la evaluación de las ofertas, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en el expediente, especialmente los emitidos por el

Departamento de Compras y Contrataciones, por la Oficina de Administración General y Financiera, por la Asesoría Jurídica y por el Departamento de Arquitectura, órgano con competencia técnica específica en relación con el objeto del procedimiento.

Examen de los aspectos formales:

La Oferente Única cotizó su oferta en el importe de pesos siete millones quinientos mil (\$7.500.000), sin perjuicio del eventual cumplimiento de los demás requisitos establecidos en Pliegos.

Dicho valor excede en un 47,64% al costo estimado para la presente contratación, y también supera el importe límite establecido por la normativa vigente en el organismo para tramitar mediante el procedimiento de selección "Contratación Directa".

Examen de las calidades del oferente:

La empresa Oferente se encuentra inscripta como beneficiaria fiscal ante la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación; como también en el Sistema de Información de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO), administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC); encontrándose habilitada para participar en procedimientos de selección según se visualizó en la página web oficial de la mencionada Oficina Nacional, (https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/oficina-nacional-de-contrata ciones-onc) y en el Portal de Compras Públicas Electrónicas de la República Argentina (https://comprar.gob.ar/).

Evaluación de las ofertas:

Admisibilidad:

Por lo expresado en los dos párrafos del apartado "Examen de los aspectos formales" precedente, la Oferente Única incurrió en la causal de desestimación prevista en el artículo 30 inciso a) del Régimen de Compras de este Ministerio Público de la Defensa, como también, excede el importe máximo hasta el que resulta posible aplicar el procedimiento de selección de Contratación Directa, conforme lo establece la Resolución DGN N° 130/23; motivos por los que resulta <u>inadmisible</u> a juicio de esta Comisión.

Selección:

En consecuencia, concluye que corresponde declarar "fracasada" a la Contratación Directa Nº 14/23.

La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.